



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	VÍCTOR MANUEL PALACIO SÁNCHEZ y otros
DEMANDADA	TRANSORIENTE y otros
RADICADO	05440 31 13 001 2019 00261 00 ACUMULADO AL 05440 31 13 001 2017 00681 00
ASUNTO	REQUIERE –FIJA NUEVA FECHA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Previo a decidir sobre la justificación allegada por el codemandante EDISON FREDY PALACIO, respecto a su inasistencia la audiencia realizada el pasado 21 de julio, se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de este auto, allegue la historia clínica del menor JOHAN ANDRES PALACIO ARIAS para la mentada fecha, pues se arrimó tal historia clínica pero para los días 15 a 20 de ese mes.

En segundo lugar, para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP se fija el día **25 DE AGOSTO A LA 1:30 PM**, y para la realización de la audiencia establecida en el artículo 373 ibídem, el día **26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9.00 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

Mc

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2652c38d99c43b3558c90118957c4cc5bafee7049e2f065c118be9b67bf75f98**

Documento generado en 09/08/2022 01:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>